

al tiempo de su eleccion, puso al principio infinitas dificultades. Aceptó finalmente, y entregó á la direccion de su sobrino todos los negocios. Estaba lleno de asombro el nuevo pontífice, y decia: jamas hubiera creido que esto fuese tan fácil. Lo mismo sucede con los príncipes del oriente. Quando los sacan, para colocarlos en el trono, de aquella prision, en que los eunucos les han afeminado el ánimo y corazon, y aun con frecuencia dexádoles ignorar hasta su estado mismo, quedan asombrados al principio; pero quando han nombrado un visir, entregádose en su serrallo á las mas brutales pasiones, y seguido en el seno de una corte abatida sus mas estúpidos caprichos, no habrian creido nunca que aquello fuese tan fácil.

Quanto mas extenso es el imperio, tanto mayor se hace el serrallo, y tanto mas encenagado en los placeres está por consiguiente el déspota. Así en estos estados, quantos mas pueblos tiene que gobernar el príncipe, tanto ménos piensa en el gobierno; y quanto mayores son allí los negocios, tanto ménos se delibera sobre ellos.

LIBRO III.

*De los principios de los tres gobiernos.*CAPÍTULO PRIMERO.— *Diferencia de la naturaleza del gobierno y de su principio.*

Despues de haber examinado quales son las leyes relativas á la naturaleza de cada gobierno, es necesario ver las que lo son á su principio.

Entre la naturaleza del gobierno y su principio hay esta diferencia, que su naturaleza es la que le hace ser tal; y su principio la que le hace obrar. La una es su estructura particular, y el otro las pasiones humanas que le hacen mover.

Así las leyes no han de ser ménos relativas al principio de cada gobierno que á su naturaleza. Luego es menester indagar qual es este principio; lo que voy á hacer en este libro.

CAPÍTULO II. *Del principio de los diversos gobiernos.*

Tengo dicho que la naturaleza del gobierno republicano, es que el pueblo en cuerpo, ó ciertas familias tengan la soberana potestad; la del monárquico que el príncipe exerza la soberanía, pero

con arreglo á leyes establecidas; y la del despótico que gobierne uno solo á su voluntad y antojo. Nada mas me es necesario para hallar sus tres principios, que dimanar de ello. Empezaré por el gobierno republicano, y trataré desde luego del democrático.

CAPÍTULO III. — *Del principio de la Democracia.*

No es necesaria mucha probidad, para que un gobierno monárquico ó despótico se conserven y sostengan. El vigor de las leyes en el uno, y el brazo del príncipe siempre levantado en el otro, lo arreglan y contienen todo. Pero en un estado popular, es necesario un móvil de mas, que es la virtud.

Lo que digo, está confirmado por el cuerpo entero de la historia, y se conforma con la naturaleza de las cosas. Porque es cosa clara que en una monarquía, donde aquel que hace executar las leyes se juzga superior á ellas, se necesita ménos virtud que en un gobierno popular, donde el que hace executar las leyes, conoce que les está sometido él mismo, y que no puede descargarse del peso de ellas.

Es cosa clara amas, que el monarca que por malos consejos ó abandono cesa de executar las leyes, puede reparar fácilmente el mal; no tiene

mas que mudar de consejo, ó enmendar su propia negligencia. Pero quando en un gobierno popular han cesado de executarse las leyes, como esto no puede nacer mas que de la corrupcion de la república, está ya perdido el estado.

En el siglo pasado fué un bellissimo espectáculo el ver los ineficaces esfuerzos de los Ingleses para establecer en su nacion la democracia. Como los que manejaban los negocios carecian de virtud; como su ambicion se veia provocada por el buen éxito del que habia sido mas osado; y como el espíritu de una facción no hallaba freno mas que en el espíritu de otra nueva; se mudaba sin cesar el gobierno, el pueblo en su asombro buscaba la democracia, y no la hallaba en ninguna parte. En fin despues de muchos disturbios, choques y vayvenes, fué necesario tranquilizarse con el gobierno mismo que se habia proscripto.

Quando *Sila* quiso restituir la libertad á Roma, no pudo ya recibirla esta; solo conservaba unas débiles reliquias de virtud; y como por instantes las fué teniendo ménores, en vez de despertarse despues de *César*, *Tiberio*, *Cayo*, *Claudio*, *Neron*, y *Domiciano*, fué siempre mas esclava; y todos los tiros se dirigian contra el tirano, pero ninguno contra la tiranía.

Los políticos Griegos que vivian en el gobierno popular, no reconocian otra fuerza que

pudiese sostenerle mas que la de la virtud. Los de hoy día no nos hablan sino de fábricas, comercio, hacienda, riquezas, y aun del luxo.

Quando cesa esta virtud, entra la ambicion en los corazones que pueden abrigrarla; y la avaricia en todos. Los deseos varian de objetos, no se quiere ya lo mismo que ántes; habia libertad con las leyes, y la queremos contra ellas; cada ciudadano es como un siervo escapado de la casa de su señor; se llama *rigor*, lo que era *máxima*; *violencia*, lo que era *regla*; y *temor* lo que era *atencion*. La avaricia es allí la frugalidad, y no el deseo de tener. En otros tiempos formaban el tesoro público los bienes de los particulares, pero en semejante caso se convierte el tesoro público en patrimonio de los particulares. La república es un despojo; y su fuerza no estriba mas que en el poder de algunos ciudadanos, y en la licencia de todos.

Atenas tuvo en su seno las mismas fuerzas miéntras que dominó con tanta gloria, y miéntras que sirvió con tanta ignominia. Tenia veinte mil ciudadanos, quando defendió á los Griegos contra los Persas, quando disputó el imperio á Lacedemonia, y quando atacó la Sicilia. Y veinte miltenia, quando *Demetrio de Falera* los enumeró como se cuentan los esclavos en un mercado público. Quando *Filipo* se atrevió á dominar en la Grecia, y se presentó en las puertas de *Até-*

nas, no habia perdido todavia esta mas que el tiempo. Puede verse en *Demóstenes* quanto trabajo costó para despertarla; tenían allí á *Filipo* no como al enemigo de la libertad, sino de los placeres. Esta ciudad que habia resistido á tantas derrotas, y vuelto á nacer despues de tantas destrucciones, fué vencida en *Chéronea*, y lo fué para siempre. Qué importa que *Filipo* dé libertad á todos los prisioneros? No la da á unos hombres. Era siempre tan fácil el triunfar de las fuerzas de *Atenas*, como difícil triunfar de su virtud.

¿Como hubiera podido sostenerse *Cartago*? Quando, nombrado pretor *Aníbal*, quiso impedir que los magistrados saqueasen la república, no fuéron estos mismos á acusarle ante los Romanos? Infelices, que querian ser ciudadanos sin que hubiese ciudad, y tener sus riquezas de la mano de sus destructores! Bien pronto les pidió Roma en rehenes trescientos de sus principales ciudadanos; mandó que se le entregasen las mugeres y navios, y les declaró la guerra en seguida. Por las cosas que la desesperacion hizo en *Cartago* desarmada, se puede juzgar de lo que hubiera podido hacer con su virtud, quando tenia sus fuerzas.

CAPÍTULO IV. — *Del principio de la Aristocracia.*

Como la virtud es necesaria en el gobierno popular, lo es también en el aristocrático. Es verdad que no lo es tan absolutamente necesaria.

El pueblo que es con respecto á los nobles lo que los súbditos con respecto al monarca, está contenido por sus leyes. Luego necesita ménos de la virtud que el pueblo de la democracia. Pero como refrenar á los nobles? Los que han de executar las leyes contra sus colegas, conocerán desde luego que obran contra sí mismos. Luego la virtud es necesaria en este cuerpo por la naturaleza de la constitucion.

El gobierno aristocrático tiene en sí mismo una cierta fuerza, de que carece la democracia. Los nobles forman allí un cuerpo, que por sus prerrogativas y particulares intereses, reprime al pueblo; y basta que haya leyes, para que se ejecuten baxo este aspecto.

Pero quanto mas fácil le es á este cuerpo refrenar á los demas, otro tanto mas difícil es que se refrene á sí mismo. Es tal la naturaleza de esta constitucion, que parece que pone á las mismas gentes baxo el poder de las leyes, y que las exime de él.

Ademas, semejante cuerpo no puede reprimirse mas que de dos modos; ó con una suma virtud, que hace que en algun modo se hallen los nobles á la par del pueblo, de lo que puede formarse una gran república; ó con una mediana virtud, que es una cierta moderación que iguala á los nobles consigo mismos á lo ménos; de donde resulta su conservacion.

La moderacion es pues el alma de estos gobiernos. Entiendo la que está fundada en la virtud, no la que proviene de baxeza ó pereza de ánimo.

CAPÍTULO V. — *Que la virtud no es el principio del gobierno monárquico.*

La política hace obrar grandes cosas en las monarquías con la menor virtud posible; al modo que en las mas bellas máquinas emplea el arte los menores movimientos, fuerzas y medios que es posible.

El estado subsiste independientemente del amor patrio, deseo de la verdadera gloria; abnegacion de sí mismo, sacrificio de los mas queridos intereses, y de todas aquellas heróicas virtudes que hallamos en los antiguos, de que solamente hemos oido hablar.

Allí suplen las leyes á todas estas virtudes, de que no hay ninguna necesidad; y de que nos dis-

pensa el estado; y allí es poco substancial en algun modo una accion que no causa ruido.

Aunque todos los delitos son públicos por su naturaleza, se distinguen sin embargo los verdaderamente públicos de los privados, llamados así, porque ofenden mas á un particular que á la sociedad toda entera.

Ademas, los delitos privados son mas públicos en las repúblicas; es decir, chocan mas con las fortunas de los particulares que con la constitucion del estado mismo.

Suplico que nadie se ofenda de lo que llevo dicho; porque me expreso al tenor de todas las historias. Sé muy bien, que no es cosa rara que haya algunos príncipes virtuosos; pero digo que en una monarquía es muy dificultoso que lo sea el pueblo.

Léase quanto los historiadores de todas las edades han dicho sobre la corte de los monarcas; tráyanse á la memoria las conversaciones de los hombres de todos los países sobre el miserable carácter de los cortesanos; que no son cosas de mera especulacion, sino de una triste experiencia.

La ambicion en la ociosidad, la baxeza en la soberbia, el anhelo de enriquecerse sin trabajo, la aversion á la verdad, la licencia, traicion, perfidia, abandono de todas sus obligaciones, desprecio de los deberes de ciudadano, temor de la

virtud del príncipe, esperanza de sus flaquezas, y mas que todo esto, la perpetua ridiculez lanzada contra la virtud, forman, discurro, el carácter del mayor número de los palacios, señalado en todos los lugares y tiempos. Es así que es cosa muy difícil que la mayor parte de los magnates de un estado sean gentes ruines, y honrados los inferiores; y que aquellos sean tramposos, y consientan estos en ser la víctima de sus engaños.

Que si en el pueblo, insinúa el cardinal de Richelieu en su testamento político, se halla algun infeliz hombre honrado, un monarca habrá de guardarse bien de valerse de él. En tanto grado es verdad que la virtud no es el móvil de este gobierno! Ciertamente que no se le cierra la entrada del todo, pero no sirve de móvil.

CAPÍTULO VI. — *Como se suple la virtud en el gobierno monárquico.*

Me apresuro y marchó á gran paso, á fin de que no crean que hago una sátira contra el gobierno monárquico. No: si le falta un móvil, tiene otro. **EL HONOR**, es decir la preocupacion de cada persona y estado, ocupa el lugar de la virtud política de que he hablado, y por donde quiera la representa. Puede infundir las mas bellas accio-

nes; y unido con la fuerza de las leyes, puede guiar al objeto del gobierno, como la virtud misma.

Así, en las monarquías bien arregladas, todos serán buenos ciudadanos con corta diferencia; y rara vez se hallará uno que sea hombre de bien; porque para serlo, es menester tener la intencion de serlo, y querer el estado ménos por sí que por el estado mismo.

CAPÍTULO VII. — *Del principio de la Monarquía.*

El gobierno monárquico supone, como hemos dicho, preeminencias, clases, y aun una nobleza originaria. La naturaleza del *honor* es pedir preferencias y distinciones; luego está colocado en este gobierno en virtud de la cosa misma.

Es perniciosa la ambicion en una república. En una monarquía produce buenos efectos; aviva á este gobierno; y en él hay la ventaja de que no puede ser peligrosa la ambicion, porque sin cesar puede ser reprimida.

Puede decirse que sucede aquí como en el sistema del universo, en que hay una fuerza que que sin cesar aleja del centro á todos los cuerpos, y otra de pesadez que los atrae á él. El honor pone en movimiento todas las partes del cuerpo político; las enlaza con su accion misma;

y resulta que cada uno camina al bien comun creyendo caminar á sus intereses particulares.

Es verdad que hablando filosóficamente, es un honor falso quien dirige todas las partes del estado; pero este honor facticio es tan útil al público, como el verdadero lo seria á los particulares que pudieran tenerle.

¿No es acaso mucho el obligar á que los hombres practiquen todas las acciones arduas y vigorosas, sin mas recompensa que el ruido de ellas?

CAPÍTULO VIII. — *Que el honor no es el principio de los estados despóticos.*

El *honor* no es el principio de los estados despóticos; en los que siendo iguales todos los hombres, no puede preferirse uno á los demas; y siendo esclavos todos ellos, no puede uno preferirse á cosa ninguna.

Ademas, como el honor tiene sus leyes y reglas, y que no sabe rendirse; que depende buenamente de su autojo, y no del de los otros; no puede hablarse mas que en los estados en que es fixa la constitucion, y tienen leyes ciertas.

¿Como podrian sufrirle los *despotas*? El honor se gloria de despreciar la vida, y el *despota* no tiene fuerza sino porque puede quitarla. Como podria sufrir el honor á un *despota*? Aquel tiene

reglas consecutivas y caprichos sostenidos, y este no tiene ninguna, y sus caprichos destruyen todos los otros.

El honor, desconocido en los estados despóticos, en los que aun á menudo no hay voz con que expresarle, reyna en las monarquías, donde vivifica todo el cuerpo político, las leyes, y hasta las virtudes mismas.

CAPÍTULO. IX. — *Del principio del gobierno despótico.*

Como es necesaria la virtud en una república, y el honor en una monarquía, asi lo es el **temor** en un gobierno despótico; en quanto á la virtud, no hace allí falta, y el honor seria peligroso.

La inmensa potestad del déspota pasa toda entera á aquellos á quienes la confia. Sujetos capaces de estimarse mucho á sí mismos, estarian en disposicion de obrar allí revoluciones. Luego es preciso que el temor abata todos los ánimos, y apague hasta los mas leves asomos de ambicion.

Un gobierno moderado puede templar sus móviles, quanto quiera, y sin perecer. Se mantiene en virtud de sus leyes y fuerza misma. Pero quando en un gobierno despótico cesa el príncipe un instante de levantar el brazo; y quando

no puede aniquilar en un soplo á los que ocupan los puestos eminentes, todo está perdido; porque habiendo desaparecido ya el móvil del gobierno, que es el temor, no tiene protector ninguno el pueblo.

En este sentido aparentemente han sostenido varios *cadis*, que el Gran Señor no estaba obligado á guardar su palabra ó juramento, quando con ello limitaba su autoridad.

Es menester que el pueblo sea juzgado por las leyes, y los grandes por el antojo del príncipe; que la cabeza del último súbdito esté segura; y siempre expuesta la de los baxáes. No puede uno hablar de estos gobiernos monstruosos sin estremecerse. El Sofi de Persia, destronado en nuestros dias por *Miriveis*, vió perecer el gobierno ántes de la conquista, porque no habia derramado suficiente sangre.

La historia nos dice, que las horrendas crueldades de Domiciano espantaron en tanto grado á los gobernadores, que el pueblo se restableció algo durante su imperio. Asi es como un torrente que lo devasta todo de un lado, dexa del otro risueñas campiñas en cuyo verdor se recrea de léjos la vista.

22195

CAPÍTULO X. — *Diferencia de la obediencia en los gobiernos moderados y despóticos.*

La naturaleza del gobierno en los estados despóticos exige una extrema obediencia; y conocida una vez la voluntad del príncipe, ha de obrar tan infaliblemente su efecto, como ha de tener el suyo una hola echada contra otra.

No hay medio, modificación, términos equivalentes, con ferencias, ni representaciones; ni nada de igual ó de mejor que proponer. El hombre es una criatura que obedece á otra criatura que quiere.

No puede representar uno allí mas sus recelos sobre un acontecimiento futuro, que excusar su mal éxito con los caprichos de la fortuna; y los hombres, como los brutos; no llevan por patrimonio mas que el instinto, obediencia, y castigo.

De nada vale el oponer los naturales afectos, el respeto paternal, ternura filial, la de una esposa, leyes del honor, y estado de su salud; se ha recibido la orden, y basta.

En la *Persia*, quando el rey ha condenado á alguno, no se le puede mentar mas, ni solicitar su perdon. Aunque el reo estuviera embriagado, ó falto de sentido, seria preciso que tuviese igualmente su execucion la sentencia; esta sin ello

se contradeciria, y no cabe contradiccion en la ley. En todos tiempos observáron aquellas regiones este modo de pensar; y no pudiendo reformarse la orden que dió *Asuero* de exterminar á los judíos, se tomó el partido de darles permiso para que se defendieran.

Hay sin embargo una cosa que á veces puede oponerse á la voluntad del príncipe; que es la religion. Abandonará un Persa á su padre, y aun le matará, si lo manda el príncipe, pero no beberá vino, aunque lo mande y quiera. Las leyes de la religion son de un precepto superior; porque estan promulgadas no ménos para el príncipe que para los súbditos. Pero en quanto al derecho natural, no sucede lo mismo; se supone que no es ya un hombre el príncipe.

La potestad, en los estados monárquicos moderados, está templada por lo que les sirve de móvil, quiero decir, el honor, que reyna como un monarca sobre el príncipe y el pueblo. No irán á alegarle las leyes de la religion; en lo qual se creeria ridiculizado un cortesano; sino que sin cesar le alegrarán las del honor. De ello resultan modificaciones necesarias en la obediencia; el honor es naturalmente propenso á extravaganeias, de las quales no se apartará ni un ápice la obediencia.

Aunque es diferente en estos dos gobiernos el

modo de obedecer, es el mismo sin embargo el poder. De qualquiera lado que se vuelva el monarca, se arrastra, y precipita el equilibrio, y le obedecen. Toda la diferencia está, en que el príncipe en la monarquía tiene luces, y que sus ministros son mas hábiles y cursados en los negocios que en los estados despóticos.

CAPÍTULO XI. — *Reflexiones sobre todo esto.*

Tales son los principios de los tres gobiernos: lo que no significa que sean virtuosos en una cierta república, sino que han de serlo. Esto no prueba tampoco, que haya honor en una cierta monarquía, y temor en un estado despótico particular, sino que habria de haberle, sin lo qual seria imperfecto el gobierno.

LIBRO IV.

Que las leyes de la education han de ser relativas con los principios del gobierno.

CAPÍTULO I. — *De las leyes de la education.*

Las leyes de la education son las primeras que recibimos; y como nos preparan para ser ciuda-

danos, cada familia particular ha de gobernarse por el plan de la grande familia que las encierra todas.

Si el pueblo en general tiene un principio, las partes que le componen, esto es las familias, le tendrán tambien. Luego las leyes de la education serán diferentes en cada especie de gobierno. Tendrán por objeto en los monárquicos el honor, la virtud en las repúblicas, y el temor en el despotismo.

CAPÍTULO II. — *De la education en las monarquías.*

En las monarquías no se recibe la principal education en las casas públicas donde se instruye la infancia; sino que en algun modo comenzamos á educarnos, quando entramos en el mundo. Allí está la escuela de lo que se llama *honor*, maestro universal que nos ha de guiar en todas partes.

En aquel mundo se ven y oyen decir siempre tres cosas; que es preciso usar de una cierta nobleza en las virtudes, una cierta franqueza en las costumbres, y una cierta urbanidad en los modales.

Las virtudes que allí se nos enseñan, son siempre ménos lo que debemos á los otros que á no-

UNIVERSIDAD DE BILBAO
"ALTA"
Año 1825